

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública, a fin de contratar los servicios de alquiler, lavado y planchado de toallas y repasadores y el servicio de lavado y planchado de prendas con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

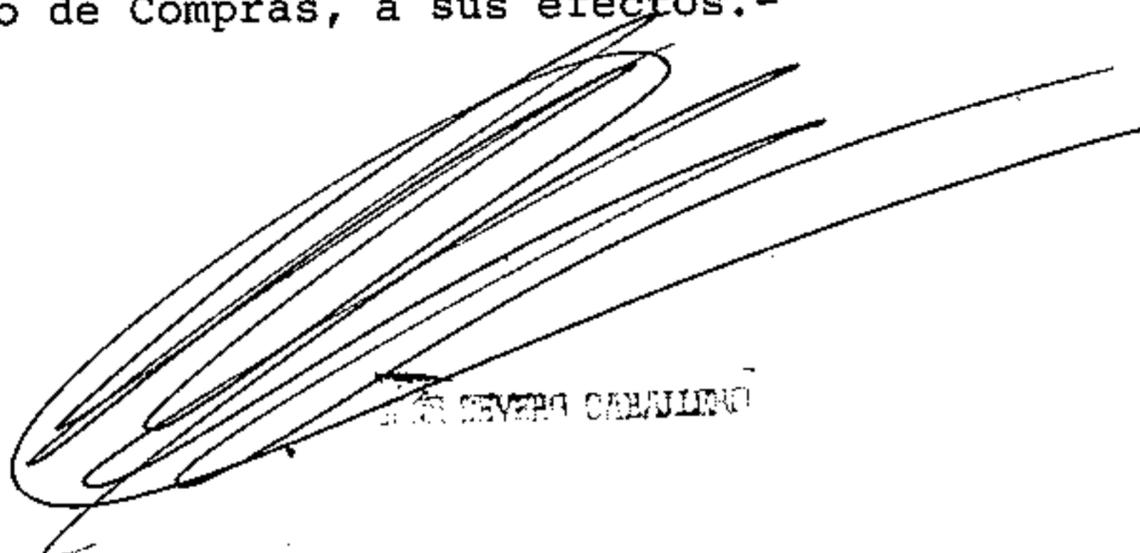
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 20/24.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (A 650.000.-), de la siguiente manera:

A 130.000.- A la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) y

A 520.000.- A la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSÉ SEVERO CARRILLO